



Ilustre Municipalidad

de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 04 OCT 2018

DECRETO ALC N° 2589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°627 de fecha 27 de Septiembre de 2018 del Director de Dimaao (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: , Auxiliar, asimilado al Grado 17° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
03/10/2018	Con-Con, V Región	Traslado autorizado para la Oficina de Turismo Municipal.

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** el viático sin pernoctar por el día 03 de Octubre de 2018 según como se señala en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/APP/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

